



**CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN  
ACTA N°704**

La sesión ordinaria N°548 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 14 de septiembre de 2022. Presidió la sesión Luz María Budge. Asistieron, además, los consejeros Sylvia Eyzaguirre, Jacqueline Gysling, Marcela Lara, Enrique Navarro, Alejandra Pérez, Cecilia Sepúlveda, Carlos Vio y Marcelo von Christmar. Se excusó Lorna Prado. Actuó como ministra de fe de la sesión la Secretaria Ejecutiva, Anely Ramírez y como secretario de actas Alex Valladares.

A las 12:00 hrs. se inició la sesión.

**1. Acta.**

Los consejeros revisaron y aprobaron el acta de la sesión anterior.

**2. Cuenta.**

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos:

- Documento Orientaciones Ley N°21.369. El viernes 9 de septiembre se realizó una reunión Sinaces para el cierre del documento trabajado en la mesa de género. En la oportunidad la Superintendencia manifestó su disconformidad con el contenido y objetivo de la mesa, lo que manifestó mediante un oficio, por lo que se acordó de que el documento se emitiría desde la Subsecretaría de Educación Superior. El lunes 12 de septiembre, la Subsecretaría de Educación Superior, Verónica Figueroa Huencho, junto a la subsecretaría de Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación, Carolina Gainza; la presidenta del Consejo Nacional de Educación, Luz María Budge; el secretario ejecutivo de la Comisión Nacional de Acreditación, Renato Bartet; y representantes del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género se reunieron en el Ministerio de Educación para relevar el trabajo conjunto intersectorial que las distintas instituciones han realizado dada la importancia de esta ley para generar cambios en las instituciones de educación superior.
- Presentación y discusión Procedimiento de Subvenciones. La Secretaría Técnica presentó una síntesis del procedimiento de subvenciones. El Consejo revisó el documento compartido previamente, realizó preguntas y discutió sobre diversos aspectos del reglamento que regula el proceso, especialmente en torno a las causales y al rol del Consejo en la ratificación de las decisiones de la Seremi. Especialmente notó la dificultad en la apertura de la causal de PEI no similar en el territorio, así como el vacío que se verifica respecto de situaciones como las ampliaciones de modalidad (de TEL a TEA). Destacó la necesidad de articular

conversaciones y definiciones con el Ministerio de Educación para abordar el tema de educación especial y trabajar en mejoras al reglamento y al proceso de subvenciones. Encargó a la Secretaria Ejecutiva realizar las gestiones necesarias.

- Conversación con el Subsecretario de Educación. Está comprometida la participación del Subsecretario de Educación en la sesión del 28 de septiembre próximo.

### **3. MINEDUC: Solicitud Subvención Escuela La Greda y Escuela Pedro Aguirre Cerda. Pendiente sesión 07 de septiembre 2022: Liceo Bicentenario Arturo Prat Chacón. Pendiente sesión 31 de agosto 2022: Solicitud Subvención Escuela Especial de Lenguaje Casablanca.**

A continuación, la Secretaría Técnica expuso sobre la solicitud del Mineduc para que el Consejo ratifique el otorgamiento de la subvención escolar solicitada por los establecimientos educacionales. Luego de la revisión de los antecedentes, el Consejo por unanimidad de los presentes, acordó ratificar la aprobación de la solicitud de la Escuela La Greda, la Escuela Pedro Aguirre Cerda y el Liceo Bicentenario Arturo Prat Chacón. Respecto de este último, acordó hacer notar la necesidad de eliminar argumentos basados en estereotipos de género.

Respecto de la Escuela Especial de Lenguaje Casablanca, acordó por la mayoría de los presentes ratificar la solicitud. Las consejeras Budge, Sepúlveda, Eyzaguirre y Pérez se manifestaron por no pronunciarse, devolviendo la solicitud a la Seremi, por considerar que existen dudas sobre la competencia del Consejo para ratificar ampliaciones de la modalidad de educación especial.

El Consejo encargó contactar al Ministerio de Educación para aclarar esta y otras situaciones problemáticas, transmitiendo las razones y aprehensiones manifestadas.

### **4. I.P. Chileno Británico de Cultura. Actividad Verificación Integral y Evaluación de Acciones. Análisis y Acuerdo.**

La Secretaria Ejecutiva presentó la síntesis de los antecedentes que fueron enviados a los consejeros para su conocimiento y estudio previo a esta sesión, incluyendo los informes de los pares que realizaron la actividad de verificación integral de la institución, así como el documento de descripción y los antecedentes de la visita de verificación de 2021.

Luego, el Consejo analizó los antecedentes destacando, en general, los avances evidenciados por la institución, reconociendo los esfuerzos que ha realizado por actualizar su Plan General de Desarrollo, la mejora significativa de su matrícula, el fortalecimiento de su estructura organizacional, la mejora de su proceso formativo y la calidad de información aportada en el proceso. No obstante, también relevó algunos aspectos que requieren de mayor atención, como la necesidad de que el Plan General de Desarrollo distinga adecuadamente actividades estratégicas de operativas; fortalecer la toma de decisiones fundamentadas, especialmente en ámbitos de gestión administrativa y académica; mantener acciones sistemáticas y permanentes de vinculación con egresados y empleados, y atender a la efectividad de los mecanismos de aseguramiento de la calidad que se han instalado.

Asimismo, respecto de las líneas de acción pendientes del Acuerdo N°102 de 2021, consideró que, en términos generales, la Institución procura dar respuesta a ellas, especialmente, muestra avances en los aspectos referidos al Modelo de Formación y su reformulación; no obstante, dada la reciente implementación de varias de estas medidas resulta prematuro evaluar si efectivamente lograrán los resultados esperados.

Por ello, acordó reiterar las líneas de acción incorporando la necesidad de atender a las condiciones necesarias para el proceso formativo en modalidad a distancia, que es la que la institución pretende desarrollar en el corto plazo.

## 5. Varios.

- Comités consejeros. El Consejo acuerda activar los comités planteados en jornada de reflexión con 3 consultores (Comunicaciones, Coyuntura y Calidad), con los ajustes a sus nombres, confirmar participación de consejeros en cada comité y planificar reuniones con ese fin.
- Sesiones presenciales. El Consejo acuerda sesionar presencialmente, en las dependencias del CNED, a partir del miércoles 5 de octubre, desde las 14:00 hrs.
- La Secretaria Ejecutiva compartió por correo electrónico sugerencias de pares para el encuentro de acompañamiento que se realizara con el CFT estatal de Los Ríos. Los consejeros se manifestarán por correo electrónico.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 17:30 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N°548.

  
Luz María Budge Carvallo  
Presidenta  
Consejo Nacional de Educación

  
Sylvia Eyzaguirre  
Consejera

  
Jacqueline Gysling Caselli  
Consejera

  
Marcela Lara Catalán  
Consejera

  
Enrique Navarro Beltrán  
Consejero

  
Alejandra Pérez García  
Consejera

  
Cecilia Sepúlveda Carvajal  
Consejera



  
Carlos Vio Lagos  
Consejero



  
Marcelo von Christmar Werth  
Consejero



  
Anely Ramírez Sánchez  
Secretaria Ejecutiva  
Consejo Nacional de Educación



**Anely Ramírez Sánchez**, Secretaria Ejecutiva y Ministra de Fe del CNED, de conformidad con el artículo 26 del Decreto Supremo N°359 de 2012, del Ministerio de Educación, certifica que, en la sesión de hoy, los consejeros asistentes participaron simultánea y permanentemente en ella, a través de un medio tecnológico idóneo para tal efecto.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2168711-94c5bd en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>